

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 8 de septiembre de 1964 con el número 274.848R. 484.685E de Registro, propiedad de José María Ortiz Garay, en garantía de él mismo, a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia. Junta de Construcciones. Instalaciones y Equipo Escolar, por importe de 183.500 pesetas y constituido en valores. Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4540/91.

Madrid, 6 de noviembre de 1991.-El Administrador. Jesús Bal Piñeiro.-2.920-D.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 19 de octubre de 1977 con el número 67.337 de Registro, propiedad de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de «Page Ibérica, Sociedad Anónima», a disposición del excelentísimo señor Director general de Infraestructura del Transporte Aéreo, por importe de 2.238.209 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4894/91.

Madrid, 27 de noviembre de 1991.-El Administrador, Jesús Bal Piñeiro.-9.087-C.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Muelle de Levante (Puerto)

Resultando desconocidos los propietarios y/o sus paraderos de los géneros afectos a los expedientes de contrabando citados en el anexo del presente edicto, por medio de la presente notificación se les comunica lo siguiente:

El señor Administrador principal de esta Aduana, al entrar a conocer en el fondo de los expedientes citados en el anexo de este edicto, instruidos por presuntas infracciones administrativas de contrabando, ha dictado acuerdo en cada uno de ellos, cuya parte dispositiva es del siguiente contenido:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el artículo 12. en relación con el artículo 1.º, 1.1.º, de la Ley de Contrabando y artículo 1.º, 1.1. del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la regula.

Segundo.-Imponer a los propietarios del género las multas que se citan en el citado anexo.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido en cada uno de los expedientes relacionados.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando a los interesados que estos acuerdos serán firmes una vez transcurridos los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

De reposición, ante el señor Administrador principal de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda de Alicante), en iguales plazos; o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición -si se hubiera interpuesto- conforme al Reglamento para el procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas (Decreto 1999/1981), significando a los interesados que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 30 de octubre de 1991.-La Jefa de la Sección, María Concepción Sánchez Mecha.-Visto bueno, el Administrador principal de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.-8.811-A.

ANEXO

Expediente	Genero	Inculpado	Multa - Pesetas
30/90	Turismo «Renault» 4F; embarcación «Glas-tron»: motor fuera borda «Mercury», y remolque	Alois Kolb	678.000
24/91	Turismo «Ford» Escort Cabriolet	Desconocido	320.000
26/91	Turismo «Renault» 20	Desconocido	250.000
28/91	Turismo «Honda» Accord EX 20	Desconocido	60.000
29/91	Turismo «Ford» Mustang	Desconocido	910.000
32/91	87 polos marca «Barci»	Manuel Nunes da Silva	104.957
33/91	69 polos marca «Lacoste»	Maria Cardoso Oliveira	62.100
36/91	Turismo «Mitsubishi» CLX	Desconocido	210.000
39/91	Turismo «Fiat» Argenta	Ahmed Chakannah	50.000
40/91	74 piezas motor «Honda»	Jarocki Andrej y Urzard Morski Sczczecinie	600.000

Desconocidos los paraderos de los propietarios inculcados en los expedientes F.R. LITA citados a continuación, que se siguen en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964) por la presente, se notifica a los interesados que se ha tomado el acuerdo de imponer las multas que posteriormente se citan, por infracción al expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la citada Ley y caso 4 del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Expedientes	Propietario	Sancion - pesetas
L-315/90	Salvatore Palermo	137.856
L- 8/91	Desconocido	15.000
L- 23/91	Desconocido	15.000
L- 50/91	Desconocido	15.000
L- 70/91	Manfred Schoning	15.000
L- 95/91	Desconocido	15.000
L- 97/91	Desconocido	15.000
L-998/91	Desconocido	15.000
L-103/91	Desconocido	15.000
L-108/91	Desconocido (usuario Sr. Burn)	15.000
L-118/91	Desconocido	15.000
L-132/91	Stephen Alden	15.000
L-136/91	Fernando Toledano Cantador	15.000
L-140/91	Desconocido	15.000

Expedientes	Propietario	Sancion - pesetas
L-185/91	Desconocido	15.000
L-254/91	Desconocido	15.000

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana (lunes a viernes, laborables de nueve a trece horas), en los siguientes plazos: Hasta el 10 inclusive del mes siguiente, si esta notificación es recibida entre los días 1 y 15, y hasta el día 25 inclusive del mes siguiente, si su recibo se produce entre los días 16 al 31 del mes.

Pasados dichos plazos, se seguirá de inmediato el procedimiento de ejecución por vía de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Destino de los vehículos: Intervenidos en casos de pago de las sanciones. Previa petición, por escrito, a la Aduana y en el plazo de treinta días desde el pago deberán ser reexportados o darles alguno de los destinos previstos en el artículo 108 de las Ordenanzas de Aduanas, salvo que se continúe con derecho al uso del Régimen de Importación Temporal interrumpido.

Recursos contra el presente acuerdo: Son posibles el de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), y el Económico-Administrativo, en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

conforme al Decreto 1999/1981, de 20 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 9 y 10 de septiembre). Dicho recurso se interpondrá ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, pudiendo presentarse en:

La Secretaría del Tribunal Económico-Administrativo Regional, sito en la calle Navarro Reverter, número 2, de Valencia 46004, o en

La Secretaría del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, Delegación de Hacienda de Alicante, sito en la plaza de la Montañeta, número 8, Alicante 03001.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

Alicante, 14 de noviembre de 1991.-La Jefa de la Sección, María Concepción Sánchez Mecha, 9.135-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Juntas de Puertos

CEUTA

Resolución fijando fecha para el sorteo de obligaciones en circulación correspondientes a empréstitos emitidos, a fin de amortizar 2.790 obligaciones

Empréstito de 170.000.000 de pesetas.

El día 18 de diciembre de 1991, a las once horas, en el salón de sesiones de esta Junta del Puerto de Ceuta, sito en el muelle de España, se celebrará el sorteo para la amortización de 2.790 obligaciones de las que corresponden 200 a la primera serie, 410 a la segunda, 640 a la tercera, 440 a la cuarta, 200 a la quinta, 200 a la sexta, 200 a la séptima y 500 a la octava, siendo pública la asistencia al acto.

Ceuta, 14 de noviembre de 1991.-El Presidente, Pedro Alonso Menlle.-El Secretario general, Pedro José de Paul Arias.-9.151-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Instituto Politécnico de Formación Profesional de Cuenca

Doña Carmen Martínez Serrano, con domicilio en calle Ingeniero Joaquín Beniloch, 2, escalera A, 6.º, puerta 23, de Valencia, con documento nacional de identidad número 4.529.291.

Solicita: Que por extravío del original, la expedición de un duplicado de su título de Formación Profesional de primer grado en la Rama Sanitaria, Profesión Clínica, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 25 de noviembre de 1985 y registro del Libro-Sección de Títulos: Libro I, folio 8, número 1683000151, y registro de títulos de este Centro: Libro I, folio 28-V.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto octavo, b, de la Resolución de 13 de diciembre de 1988, de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1989).

Cuenca, 12 de noviembre de 1991.-2.688-D.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de octubre de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Almonedistas de España, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 12 de noviembre de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 27 de noviembre del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben: Don José Ferré Martín, don Juan Aymar Planas, don-Alfonso Ortega Hernández y otros.

Madrid, 29 de noviembre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-16.585-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de noviembre de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Master en Administración y Dirección del Deporte, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Felipe Samarán Barahona, don Vidal Morales Madrigal y doña Isabel Martín Crespo.

Madrid, 29 de noviembre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-16.586-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de noviembre de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta directiva, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Empresarios de Producción Audiovisual (ANEPAA).

La referida modificación consiste en: Cambio de domicilio social a la calle Nuñez de Balboa, 27, Madrid.

Siendo firmantes del acta: Don Enrique de las Casas y don Jorge Arque Ferrari.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-16.588-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 3 de diciembre de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general de socios, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes de Pinturas y Tintas de Imprimir (ASEFAPPI).

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 9, 10, 11 y 15 de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta: Don José Luis Mata Ramírez.

Madrid, 4 de diciembre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-16.589-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de noviembre de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Profesionales Diplomados en Nobiliaria, Genealogía, Heráldica y Vexilología, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 18 de noviembre de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 3 de diciembre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben: Don Manuel Donico Fradique, don Dámaso M. Ruiz de Clavijo, don Fernando del Arco García y otros.

Madrid, 5 de diciembre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-16.587-E.

★

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 7 de noviembre de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el Consejo general, respecto a la modificación de los Estatutos del Consejo Intertextil Español.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 13 de noviembre de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 28 del mismo mes y año.

La referida modificación consiste en: Modificación de los artículos 1, 7, 9, 11, 14 y 16 de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta: Don Antonio Civil Simón.

Madrid, 5 de diciembre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-16.591-E.

★

En el «Boletín Oficial del Estado» número 272, del miércoles 13 de noviembre de 1991, se hizo público, en cumplimiento de lo establecido al respecto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos de Sindicatos de trabajadores y asociaciones profesionales y empresariales, que el día 15 de octubre de 1991 fue depositado en el Servicio de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Pactos Extraestatutarios, certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea general del Sindicato Independiente de Trabajadores del Crédito (FITC), y su integración en la Federación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF).

En virtud del auto del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid, de fecha 17 de septiembre de 1991, número 579/1991, se acuerda la suspensión cautelar «de los acuerdos adoptados o que traigan causa de la Asamblea General del SITC de Madrid, celebrada el 28 de junio próximo pasado», así como «expresamente del acuerdo de desvinculación del SITC de Madrid de la Federación Independiente de Trabajadores del Crédito (FITC)».

Lo que se hace público de conformidad con la providencia dictada el 18 de noviembre del presente año y notificada a la Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación, dando el carácter de firme de la suspensión cautelar, por la ilustrísima señora Magistrada-Jefe del Juzgado de lo Social número 24 de los de esta capital.

Madrid, 10 de diciembre de 1991.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—16.592-E.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Escuela Universitaria de Estudios Empresariales

Solicitado por don José Fernández Garriga, natural y domiciliado en Barcelona, calle Balmes, 315, la expedición de un nuevo título de Profesor Mercantil por haber sufrido extravío el que le fue expedido por la Superioridad el 31 de agosto de 1953, número de Registro 537 del folio número 152.

Barcelona, 28 de octubre de 1991.—El Director, Joaquín Fernández Fernández.—2.682-D.

GRANADA

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica

Extravío título de Diplomada en Profesorado de EGB de doña Juana Díaz Plaza, natural de Arjonilla, provincia de Jaén, con documento nacional de identidad número 25.963.607, nacida el día 4 de septiembre de 1960.

Solicita la expedición de nuevo título de Diplomada en Profesorado de EGB por haber sufrido extravío el que le fue expedido en su día.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Granada se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Granada, 8 de noviembre de 1991.—El Director, Víctor L. López Palomo.—2.689-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Resolución por la que se fijan las fechas para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de canalización de gas natural en la industria panificadora Baix Llobregat, en el término municipal de Cervelló

Visto que se aprobó el proyecto de autorización administrativa para la conexión a la industria panificadora del Baix Llobregat, en el término municipal de Cervelló, en fecha de 3 de octubre de 1991, y que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados,

Visto que estos bienes y derechos afectados salieron a información pública en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 29 de mayo de 1991, en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio de 1991 y en el diario «La Vanguardia» de 27 de mayo de 1991;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52, consecuencia segunda, de la Ley de Expropiación Forzosa de 19 de diciembre de 1954,

He resuelto:

Fijar el día 20 de diciembre de 1991, a partir de las doce horas, en el Ayuntamiento de Cervelló, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos que se expropián.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que hayan sido convocadas, que son las que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en el de la Dirección General de Energía.

Han de asistir al acto los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Es necesario que presenten los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponde al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a cargo suyo, por un Perito y/o Notario.

La reunión tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento. A continuación, los asistentes se trasladarán, si es necesario, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 29 de noviembre de 1991.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—9.255-C.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica (expediente FS/ce-275600/90-B.22.404)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle de Mallorca, 248, en solicitud de autorización administrativa, declaración de la utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de acuerdo con lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los Reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes,

He resuelto:

Primero.—Autorizar al peticionario y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: FS/ce-275600/90-B.22.404.

Tendido de un tramo de línea aérea de 25 kV de unión entre la línea aérea de 25 kV en la estación transformadora «269», existente, y la línea aérea de 25 kV, existente, entre la estación transformadora «544», y el poste transformador «646», en los términos municipales de El Pont de Vilatorrada y Rocafort y Talamanca. Tiene una longitud de 2,286 kilómetros y conductores de aluminio-acero de 54,60 milímetros cuadrados de sección, con apoyos de hierro. El origen está en el apoyo 1, a instalar, en la línea aérea de 25 kV en la estación transformadora «269», y el final está en el apoyo 11, a instalar, en la línea aérea de 25 kV entre la estación receptora «544» y el poste transformador «646».

Presupuesto: 13.100.000 pesetas.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, en

el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación.

Barcelona, 2 de diciembre de 1991.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—9.277-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Expropiaciones

Por la Empresa «Geogalaica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Pontevedra, calle Pastor Díaz, número 1, segundo, se solicita la urgente ocupación de los bienes y derechos situados en el término municipal de La Coruña, que son necesarios para proseguir la explotación de la cantera nombrada «As Portelas», de la cual son titulares.

Y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 107 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; 131 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; 18, 19 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; 17, 18 y 56 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, y Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de servicios a la Comunidad Autónoma de Galicia, se abre información pública, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de Galicia», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», diario «La Voz de Galicia» de esta capital, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Coruña y en el de esta Delegación Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

La Coruña, 9 de diciembre de 1991.—El Delegado provincial, Juan Lizaur Otero.—6.535-2.

Relación de fincas afectadas

Término municipal de La Coruña

Número de finca: 95. Titular y domicilio: Herederos de José Riveiro Martínez, La Coruña. Paraje: «Os Chans». Superficie afectada: 17.420 metros cuadrados. Clase de terreno: Monte.

ORENSE

Resolución por la que se hace pública la solicitud de los derechos mineros que se citan.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Galicia, en Orense, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes derechos mineros cuya fecha, número, nombre, recurso, tipo de expediente, cuadrículas y términos municipales se expresan a continuación:

25-3-91; 4682; Belén; Sección C; PI; 45; Cualedro, Ginzó de Limia y Baltar.
25-10-90; 4671; Flores; Sección C; PI; 20; Allariz y Junquera de Ambia.
28-9-90; 4668; Lucía; Sección C; PI; 275; Chandrexa de Queixa y Puebla de Trives.
11-10-90; 4669; Casal; Sección C; PI; 16; Entrimo y Lovios.

Lo que se hace público a fin de que todos los interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación.

Orense, 29 de octubre de 1991.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—8.781-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza la instalación de una subestación denominada «Acropuerto», en el término municipal de la Rinconada (Sevilla)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—La Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitó con fecha 14 de mayo de 1991, en la Delegación Provincial de Sevilla, autorización administrativa y declaración de utilidad pública para instalar una subestación denominada «Acropuerto», en el término municipal de La Rinconada (Sevilla), cuya finalidad es atender la demanda de energía en 20 KV, en la zona de distribución.

Segundo.—De acuerdo con el Decreto 2617/1966 (capítulo III, artículo 9.º), que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas y el Decreto 2619/1966 (capítulo III, artículo 10), que desarrolla la Ley 10/1966, de 18 de mayo, sobre Expropiación Forzosa y Servidumbre de Paso y que aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» (2 de septiembre de 1991), «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» (27 de julio de 1991), «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» (29 de julio de 1991) y diario «ABC» (5 de julio de 1991).

Fundamentos de derecho: Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada autorización según lo dispuesto en el artículo 7.º del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas; Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 223/1990, de 27 de julio, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 411/1990, de 11 de diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas a propuesta del Servicio de Energía.

Resuelve: Autorizar a la Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de una subestación cuyas características principales serán:

Tipo: Interior y exterior.
Montaje exterior:

En 132 KV:

Dos celdas de salida de línea, a 132 KV, en doble barra con «By-Pass» a una barra.
Una celda para el transformador.
Un transformador de 30 MVA 132/20 KV.

En 20 KV:

Una cabina de salida de 20 KV de transformador.
Siete cabinas para salidas de línea a 20 KV.
Una celda para servicios auxiliares.
Una cabina de reserva.
Equipo de medida, protección, mando y señalización.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cum-

plimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de nueve meses. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Sevilla, 15 de noviembre de 1991.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Julio Alba Risco.—6.588-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima». Calle San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro eléctrico al Plan Coordinado de Obras de la Zona Regable Monegros II, términos municipales de Valfarta (Huesca) y La Almolda (Zaragoza).

Características: Expediente AT-132/91. Línea aérea a 15 KV, de 5.116 metros de longitud; con origen en SET «Valfarta» y final en apoyo número 28 línea. Conductores de aluminio-acero, LA-110, de 116,20 milímetros cuadrados. Aisladores de vidrio en cadenas tres elementos; apoyos metálicos.

Presupuesto: 48.498.601 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se considere afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 7 de noviembre de 1991.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.—2.693-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima». Calle San Miguel, 10, Zaragoza.
Finalidad: Suministro eléctrico al Plan Coordinado de Obras de la Zona Regable Monegros II, términos municipales de Sena y Valfarta (Huesca).

Características: Expediente AT-131/91. Línea aérea a 15 KV, de 3.311 metros de longitud; con origen en SET «Valfarta» y final en apoyo número 16 final línea. Conductores de aluminio-acero LA-280, LA-110 y LA-56, de 28,1, 116,2 y 54,6 milímetros cuadrados. Aisladores de vidrio en cadenas tres elementos, E-100/127, E-70/127 y E-40/100; apoyos de hormigón y metálicos.
Presupuesto: 26.209.312 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se considere afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este

Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 7 de noviembre de 1991.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.—2.692-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales de Industria, Energía y Minas

BADAJOS

Resoluciones por las que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Eléctricas Monesterio, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, Pastor y Ladero, 3, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Monesterio, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de seccionamiento Puebla del Maestre. Centro de transformación 1 Puebla del Maestre.
Final: Centro de transformación 3 Puebla del Maestre, derivación finca «El Faro».

Término municipal afectado: Puebla del Maestre.
Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio, aluminio, aluminio.

Longitud total: 0,349 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Tres.

Cruetas: Especial doble circuito. Tresbolillo.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Puebla del Maestre.

Presupuesto: 8.197.394 pesetas.

Finalidad: Integración centro de seccionamiento.

Referencia del expediente: 06/AT-014208-012940.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de octubre de 1991.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—2.580-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Eléctrica Monesterio, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, Pastor y Ladero, 3, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo

dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.
Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Eléctrica Monesterio, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Entronque Puebla del Maestre.

Final: Centro de seccionamiento Puebla del Maestre.

Término municipal afectado: Puebla del Maestre.
Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 3.000 kilómetros.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: Dieciocho.

Crucetas: Especial doble circuito.

Aisladores: Tipo, suspendido: material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Puebla del Maestre.

Presupuesto: 8.197.394 pesetas.

Finalidad: Integración centro de seccionamiento.

Referencia del expediente: 06/AT-014208-012894.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía. Manuel García Pérez.-2.581-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

AVILA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila hace saber que han sido otorgados los permisos de investigación, exploración y concesión de explotación siguientes, con expresión del número, nombre, recurso, superficie, términos municipales, titular con domicilio y vecindad del mismo, así como fecha de otorgamiento:

P. I. 935; La Umbria; granito; 21 c. m.; Solosancho y La Hija de Dios; José Herrero San Segundo, calle Rufino Martín Velasco, 25, de Avila; 1 de julio de 1991.

P. I. 948; Villatoro; Sección C; 280 c. m.; Bonilla de la Sierra, Becedillas, Tortoies, Malpartida de Corneja, Zapardiel de la Cañada, Collado del Mirón, Arevallillo, El Mirón y Santa María del Berrocal, de la provincia de Avila y Gallegos de Solmirón, de Salamanca; «Siemcal, Sociedad Anónima», calle García Morato, 35, 6.º, de Valladolid; 30 de julio de 1991.

P. I. 952/1; Los Maravedises I; granito; 152 c. m.; Villatoro, Pradosegar, Muñotello, Narros del Puerto, La Hija de Dios, Solosancho, Sotalvo, Mengamuñoz y Robledillo; «Delta Minera, Sociedad Anónima», calle Alejandro Rubio, 3, de Guadalajara de la Sierra (Madrid); 28 de octubre de 1991.

P. E. 963; El Barco; Sección C; 2.916 c. m.; Bohoyo, El Barco de Avila y otros de las provincias de Avila, Salamanca y Cáceres; «Siemcal, Sociedad Anónima», calle García Morato, 35, 6.º, de Valladolid; 26 de septiembre de 1991.

C. E. 963/1; Noche; Sección C; 25 c. m.; Junciana, El Losar y Becedas; «Siemcal, Sociedad Anónima», calle García Morato, 35, 6.º, de Valladolid; 3 de junio de 1991.

P. E. 969; Levantina; Sección C; 1.701 c. m.; San Miguel de Serrezuela, Cabezas del Villar y otros de las provincias de Avila y Salamanca; «Levantina de Granitos, Sociedad Anónima», plaza María Magdalena, 4, de Novelda (Alicante); 24 de julio de 1991.

P. I. 981; Aluminium Osaba; Sección C; 198 c. m.; Fresnedilla e Higuera de las Dueñas, de la provincia de Avila, y Pelahustán, La Iglesuela, Real de San Vicente y Almendral de la Cañada, de la provincia de Toledo; María del Sagrario Escudero Parro, calle Comandante Villanueva, 31, de Almorox (Toledo); 26 de septiembre de 1991.

P. I. 982; Nuestra Señora de Lourdes; Sección C; 273 c. m.; Sanchorraja, Narrillos del Rebollar, Bularros, Villaflor, San Pedro del Arroyo, Santo Tomé de Zabarcos, Brabas, Grandes y San Martín, Chamartín, Cillán y Gallegos de Altamiros; José Fernández Saiz y José Ramón García Sánchez, avenida de los Comuneros, 9-15, y 28 rue du Pi du Midi, de Salamanca, y de Lourdes (Francia), respectivamente; 16 de julio de 1991.

P. I. 983; Lola; granito; 15 c. m.; El Tiemblo y El Barraco; Ramiro Lastras Ocaña, calle Castañar, 9, de El Tiemblo (Avila); 28 de octubre de 1991.

P. I. 984; Madrigal; cuarzo y otros; Sección C; 270 c. m.; Moraleja de Matababras, Castellanos de Zapardiel, Barroman, Madrigal de las Altas Torres, Bercial de Zapardiel, Rasueros y Horcajo de las Torres; «Explotación de Rocas Industriales y Minerales, Sociedad Anónima», avenida Fernández-Latorre, 5-9, bajo, de La Coruña; 30 de octubre de 1991.

P. I. 986; La Atalaya; feldespato y otros; Sección C; 30 c. m.; El Tiemblo y Navahondilla; Julio González Ubancell, calle Menéndez Pidal, 18, de Madrid; 31 de octubre de 1991.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78, 2, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y 101, 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Avila, 12 de noviembre de 1991.-El Delegado territorial. Vicente Bosque Hita.-2.742-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CERDANYOLA DEL VALLES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1991, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la propuesta de modificación de los artículos 225, 251, 253 y 254 de las Normas Urbanísticas del PGM, que regirán como normas complementarias en el ámbito del municipio de Cerdanyola, sometiéndolo a información pública durante el plazo de un mes, quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones que tenga por conveniente.

Cerdanyola del Vallés, 29 de octubre de 1991.-El Alcalde. Celestino Sánchez G.-9.009-A.

GETAFE

Se expone al público por plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio, la delimitación del polígono de actuación, sector UP-F, «Los Olivos», del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, con una superficie total, según Plan Parcial aprobado, de 720.980 metros cuadrados. Situado al norte del término municipal, limita, al norte, con el camino bajo de Los Llanos (término municipal de Madrid), y zona 19, «Adaró», del suelo urbano; al sur, con el camino hondo de Perales; al este, con el suelo no urbanizable, y al oeste, con la carretera N-IV de Madrid-Andalucía.

Asimismo, se aprobó, con carácter inicial, el proyecto de expropiación del mencionado sector, y la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el sistema de expropiación en la gestión del polígono de actuación descrito.

Para que quienes puedan resultar interesados puedan examinarlo en las oficinas técnicas del Ayuntamiento de Getafe, Negociado de Expropiaciones (calle Toledo, 15), y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público conforme al artículo 138.1 de la Ley del Suelo y artículo 202.2 de su Reglamento de Gestión, para general conocimiento.

Getafe, 5 de noviembre de 1991.-El Alcalde. 9.928-A.